

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 109/009

Expte 259/2009

Montevideo, 23 de setiembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 1/2009 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, el cual fuera adjudicado por Resolución Nº 42/009 de fecha 25 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a una ampliación del mismo por hasta un 20% de la adjudicación original, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado.

II) que en virtud de haberse consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar que se integre nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse la Garantía presentada oportunamente.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado Nº 1/2009 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, por hasta las cantidades máximas indicadas, expresadas en el detalle adjunto en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

Producto	Cantidad máxima adjudicada en kg	Firma	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Café - glaseado	2.155	Aranil S.A.	Zapican	1 kg.	Montevideo	140,60
					Interior	155,24
Cocoa - común	4.978	Puntarey S.A.	Adesa	1 kg.	Montevideo	39,04
					Interior	42,70

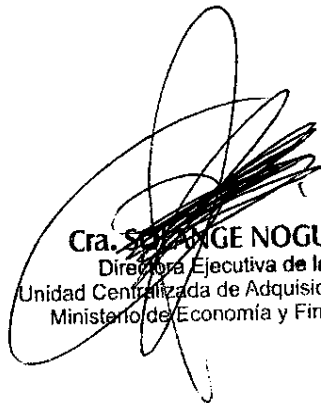
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y compras estatales.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. S. FANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas